

NORMAS LEGALES

Lima, 09 de diciembre de 2020

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 189-2020-PCM</p> <p>08.12.2020</p>	<p>Prórroga del Estado de Emergencia declarado en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se prórroga el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 10 de diciembre de 2020, declarado en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata; y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu, departamento de Madre de Dios. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.
<p>DECRETO SUPREMO N° 190-2020-PCM</p> <p>08.12.2020</p>	<p>Prórroga del Estado de Emergencia declarado en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se prorrogó el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 10 de diciembre de 2020, declarado en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla del departamento de Loreto. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.
<p>DECRETO SUPREMO N° 191-2020-PCM</p> <p>08.12.2020</p>	<p>Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, el cual consta de ciento dieciocho (118) Artículos, diecisiete (17) Disposiciones Complementarias Finales, dos (2) Disposiciones Complementarias Transitorias y un (1) Anexo, que forma parte integrante del mencionado decreto supremo. • El mencionado decreto supremo y el Reglamento, se encuentran publicados en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1132-2020-IN</p> <p>08.12.2020</p>	<p>Designan Secretaria General del Ministerio</p>	<p>MINISTERIO DEL INTERIOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se designó a la señora KIRLA ECHEGARAY ALFARO en el cargo público de confianza de Secretaria General del Ministerio del Interior.